

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0027-2023**

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la consagrada en el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, el artículo 40 Núm. 18 de los Estatutos Corporativos, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio, del artículo 22 del Decreto 1768 de 1994), y en el Acuerdo No. 100-02-02-01-013-2023 del 24 de Agosto de 2023, modificado por el acuerdo No. 100-02-02-01-018 -2023 del 18 de octubre de 2023 y el Acuerdo N°100-02-02-01-026 -2023 del 7 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Que al artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 40 los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, consagran las funciones del Consejo Directivo entre las cuales se estipula la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 la designación del Director que se realiza en virtud del presente Acuerdo se hace por 4 años comprendidos entre el 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Que en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-013-2023 del 24 de Agosto de 2023 modificado por el acuerdo 100-02-02-01-018 -2023, modificado por el acuerdo 100-02-02-01-026 -2023 el Consejo Directivo de CORPOURABA, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027 y adoptó el cronograma para el desarrollo del procedimiento en referencia.

Que el día 01 de octubre de 2023, se dio inicio al proceso de elección y designación del Director General para el periodo institucional anteriormente enunciado, con la publicación en el Periódico El Colombiano y en la Página Web Corporativa, del aviso de convocatoria dirigido a todas las personas interesadas en aspirar a dicho cargo.

Que en desarrollo de dicho proceso se presentaron veinticinco (25) aspirantes, de los cuales veintitrés (23) cumplieron los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (que compila el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994).

## ACUERDO No. 100-02-02-01-0027-2023

### "Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA. Periodo institucional 2024-2027"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de los Estatutos Corporativos y del Acuerdo 100-02-02-01-013-2023 del 24 de agosto de 2023 modificado por el acuerdo 100-02-02-01-018-2023, de los veintitrés (23) aspirantes que cumplieron requisitos, solo diecinueve (19) se presentaron a las pruebas de conocimiento y aptitudes requeridas para el desempeño del cargo, con el fin de demostrar su idoneidad académica, administrativa y de dirección, pruebas que fueron aplicadas por la Universidad de Antioquia, contratada para tales efectos por la Corporación mediante un proceso de Selección de mínima cuantía; los cuales fueron convocados a entrevista con el consejo directivo en pleno, el día 20 de noviembre de 2023.

Que, realizada la entrevista y aplicados los valores porcentuales del 40% a las pruebas de conocimientos y aptitudes y del 60% a dicha entrevista, se obtuvo como resultado la selección de cuatro candidatos así:

1. Cuesta Alexis.
2. Cuesta Borja Teófilo
3. Hernández Peña Ángela María.
4. Parra Bonolis Jhon Jairo.

Que, con fundamento en lo anterior, se debe proceder a designar, de los cuatro (4) candidatos relacionados, el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, para el periodo institucional del primero (1°) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2027.

Que se procedió conforme al artículo vigésimo cuarto del acuerdo 100-02-02-01-013-2023 a realizar la votación para la designación del Director General de la Corporación, en donde cada uno de los consejeros mediante voto nominal y público, obteniéndose la siguiente votación:

<b>Claudia Arias Cuadros</b> Delegada de la Ministra de Ambiente	Alexis Cuesta
<b>Martha Lucia Agredo Cerón</b> Delegada del Presidente de la República	Alexis Cuesta
<b>Byron Valdivieso Valdivieso</b> Delegado de la Ministra de Agricultura	Alexis Cuesta
<b>Carlos Ignacio Uribe Tirado</b> Delegado del Gobernador de Antioquia	Jhon Jairo Parra
<b>Juan Francisco Suarez Moreno</b> Representante Gremios Agropecuarios	Jhon Jairo Parra
<b>Juan Felipe Laverde</b> Representante ONG's	Alexis Cuesta

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0027-2023**

**"Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA. Periodo institucional 2024-2027"**

<b>Gabriel Jaime Elejalde Gaviria</b> Representante Gremios Agropecuarios	Alexis Cuesta
<b>Jorge Augusto Tobón Castro</b> Alcalde del municipio de Necocli	Jhon Jairo Parra
<b>Aicardo Antonio Urrego Usuga</b> Alcalde del municipio de Cañasgordas	Alexis Cuesta
<b>Narciso Mena Moreno</b> Representante Comunidades Afrocolombianas	Teófilo Cuesta
<b>Abel Domico Domico</b> Representante Comunidades Indígenas	Teófilo Cuesta

Que, de acuerdo con la anterior votación, el señor Alexis Cuesta obtuvo 6 de los 11 votos.

Que por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,

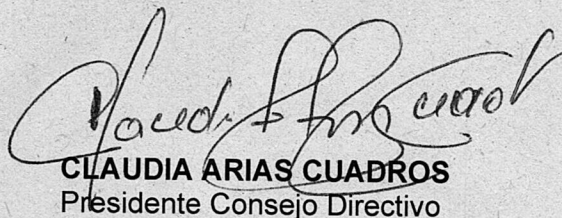
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Director (a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA para el periodo institucional del primero (1°) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2027, al señor Alexis Cuesta, identificado con cedula de ciudadanía número 71.978.553 de Turbo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Apartadó a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA ARIAS CUADROS**  
Presidente Consejo Directivo

  
**JULIANA CHICA LONDOÑO**  
Secretaria Consejo Directivo